

# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31/12/2011



*Caja Rural Central*

 GRUPO CAJA RURAL

# ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	4
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	4
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	6
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	10
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	10
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	11
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	13
1.4 Prácticas y políticas de remuneración.....	14
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	16
2.1 Recursos propios computables.....	16
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	16
2.2.1 Capital computable.....	16
2.2.2 Reservas computables.....	17
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos.....	18
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	18
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría.....	18
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	19
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	19
2.5 Capital principal (Reales Decretos – Leyes 2/2011 y 2/2012).....	19
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	20
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	20
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	20
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	21
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	22
4.1 Información general.....	22
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor... 22	22
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	23
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	25
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	25
4.2 Información complementaria.....	26
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	26
4.2.2 Operaciones de titulización.....	27
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	29
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	32
6. RIESGO OPERACIONAL.....	32
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	33
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	33
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	33
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	34
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	35
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	36

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Entidad**

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), es una Entidad de Crédito Individual, constituida el 24 de febrero de 1945.

Es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Caja Rural Central, S. Coop. está asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y otras disposiciones aplicables.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre).

La Entidad ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la citada Ley. También le son de aplicación las normas que con carácter general regulan las actividades de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio la legislación de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2011 tiene establecida una red de 73 oficinas, 49 de ellas radicadas en la provincia de Alicante y 24 en la provincia de Murcia, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

Este informe se elabora con periodicidad anual y ha sido realizado por el Departamento de Planificación y Control del Área de Gestión Financiera y Medios. La persona que lo firma es D. Manuel A. Ruiz Escudero, Director General, siendo aprobado por el Consejo Rector con fecha 28 de mayo de 2012. El informe se publica en la Web de la entidad: [www.ruralcentral.es](http://www.ruralcentral.es).

### **1.2 Ámbito de aplicación**

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural Central no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable, ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la citada norma.

### **1.3 Gestión del riesgo**

#### **1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo**

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural Central, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caja Rural Central, pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Caja, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.

#### **1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

El **Consejo Rector** es el órgano de gobierno al que corresponde la gestión y representación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los estatutos de la Entidad y a la política general fijada por la Asamblea General. En este sentido, corresponden al Consejo Rector las más amplias facultades para el gobierno y la administración de la Entidad, siempre que no estén reservadas por Ley a la competencia exclusiva de otros órganos sociales. El Consejo Rector de la Entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta del Comité de Dirección, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y las políticas adecuadas para la consecución de los objetivos estratégicos manteniendo un perfil de riesgos prudente y equilibrado.

- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

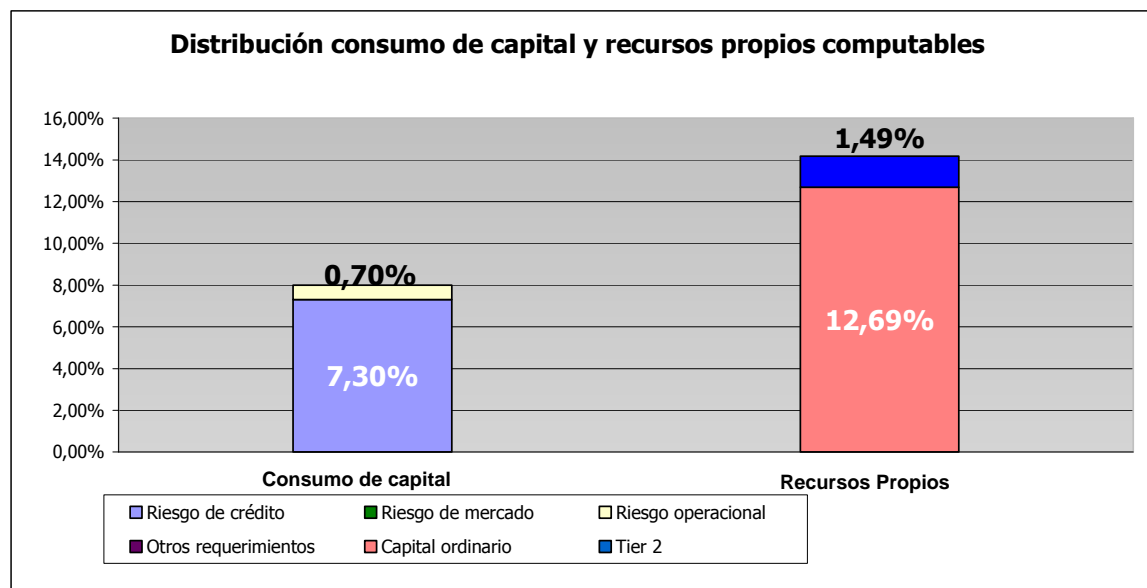
Caja Rural Central dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- Comité de Riesgos: órgano que, bajo el mandato del Consejo Rector, instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como de la delegación de facultades. Asimismo analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP): órgano designado por el Consejo Rector para el control y gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance. Establece, diseña, propone y revisa la política de actuación para la gestión de los riesgos, tanto a nivel general como a corto y a medio plazo, y realiza el seguimiento y evolución de la política de riesgos establecida.

### **1.3.3 Perfil global de riesgos**

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Caja Rural Central es Medio-Bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



### 1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

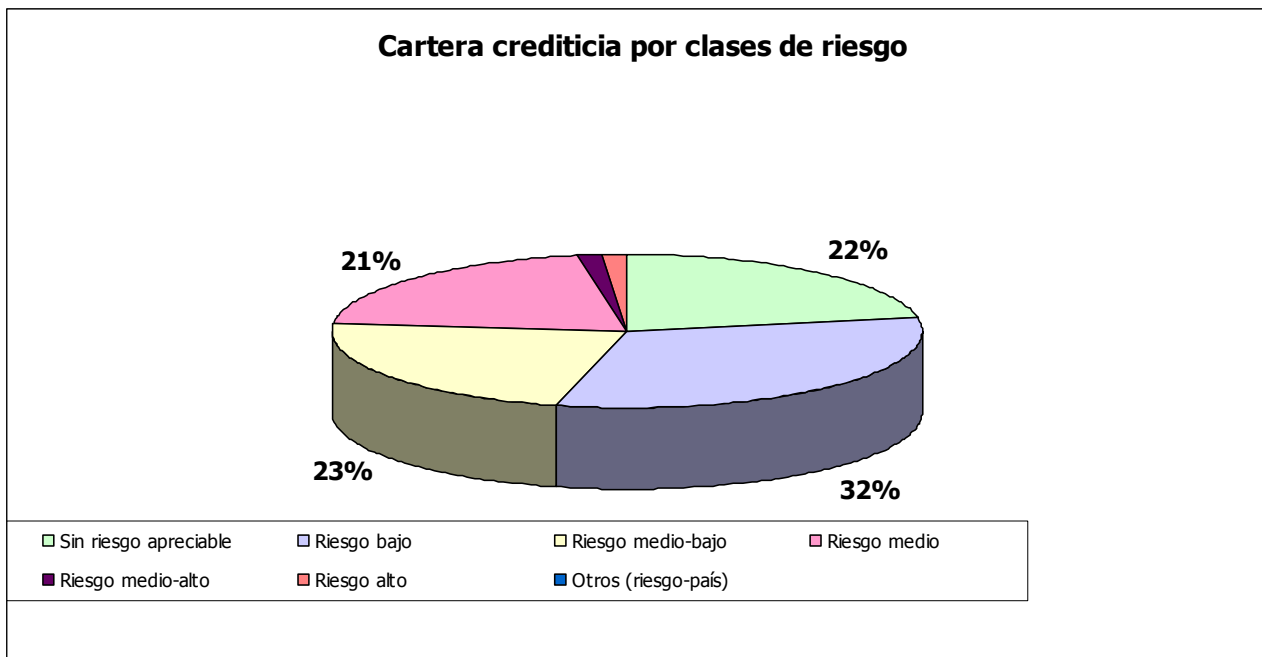
**La exposición por riesgo de crédito de la Caja presenta un perfil de riesgo Medio-Alto.**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

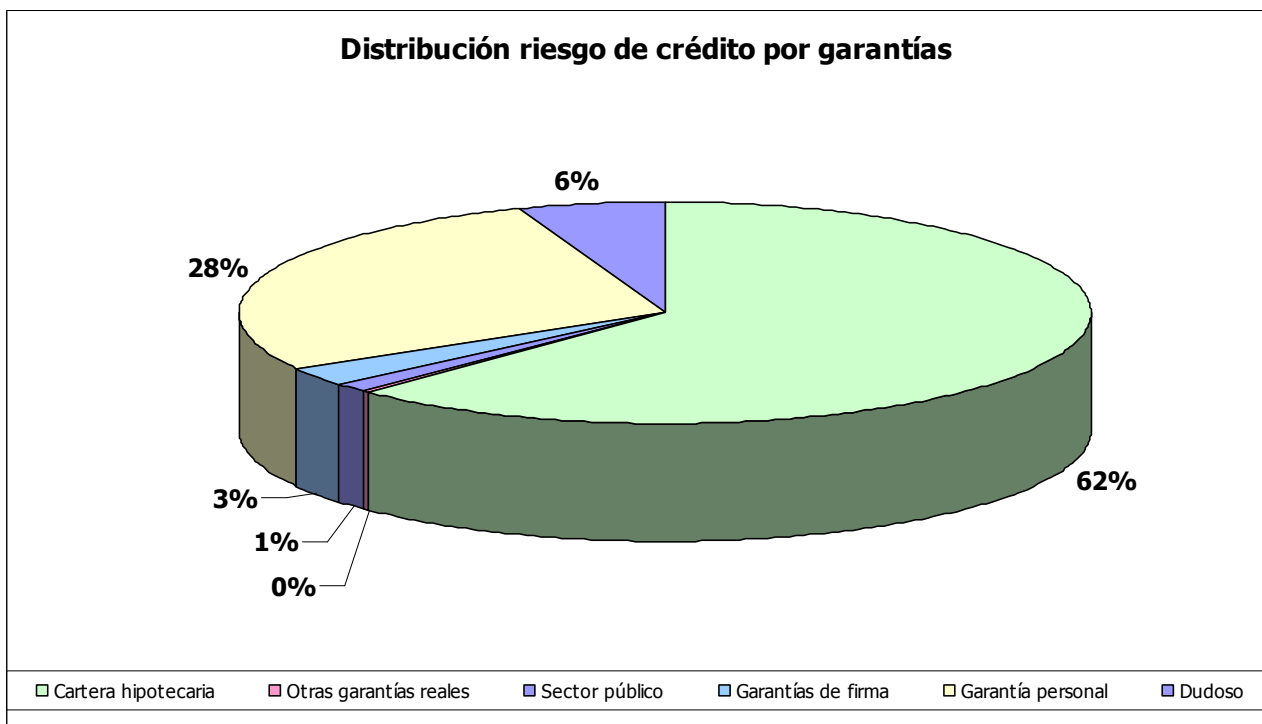
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2011 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2011
Porcentaje de la cartera con sector público y/o garantías reales	66,38%
Ratio de morosidad	6,11%
Ratio de cobertura de dudosos	54,61%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	100%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y fallido. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

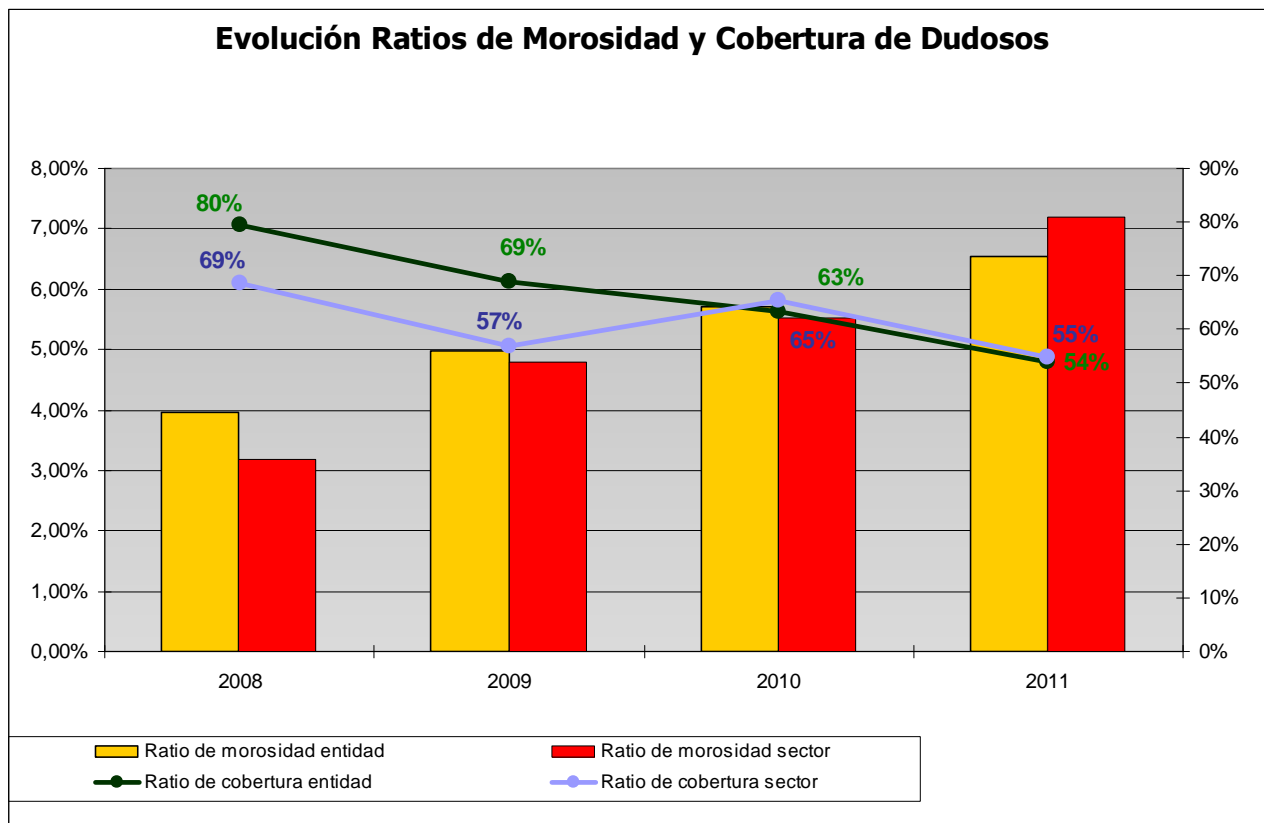


Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2011 el 54% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 77% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 66% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:



La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un exceso de fondo genérico para insolvencias por encima del límite teórico establecido por la normativa contable.
- Una posición situada a niveles similares e incluso mejores que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.



**Sistemas de medición y valoración de los riesgos**

En línea con la práctica habitual del sector, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).



### ***Seguimiento del riesgo***

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

El Departamento de Recuperación de la Entidad es el órgano encargado de las políticas y procedimientos de la reclamación y gestión de las deudas impagadas.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías, etc.) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito permiten contar con una cartera crediticia saneada (el 77 corresponde a un perfil sin riesgo, bajo o medio-bajo), con un ratio de morosidad del 6,11% y una cobertura de activos dudosos de 54,61%.

### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 20% de los recursos propios de la Entidad. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo,

medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2011, la Entidad cumple con todos los límites internos de concentración personal o grupo económico, y el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 5,02% de los recursos propios de la Entidad.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2011 el índice de concentración sectorial se situó en el 11,44%, y el índice de concentración individual en 0,07%, ambos calculados conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital.

### ***Información de gestión***

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter trimestral. El contenido de este informe permite realizar un seguimiento del riesgo de crédito así como del cumplimiento de los límites establecidos.

### **1.3.5 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La Entidad no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que Caja Rural Central tiene como principio no realizar actividades especulativas.

### **1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Históricamente, el impacto adverso de las variaciones del tipo de interés ha sido bajo tanto en el margen de intermediación como al valor económico. No obstante, la Caja aplica los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.
- Se establecen suelos o tipos mínimos en las nuevas contrataciones como instrumento de mitigación ante futuros escenarios de caídas de tipos.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### **1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos elevados niveles de liquidez. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

El Comité de Activos y Pasivos es el órgano encargado de realizar el control y seguimiento periódico del cumplimiento del objetivo de liquidez de la Entidad.

La Caja gestiona el riesgo de liquidez desde dos ópticas complementarias: la liquidez operativa y la liquidez estructural. En la primera se gestiona la liquidez a corto o muy corto plazo mientras que en la segunda, se gestionan las posiciones generadas a largo plazo o posiciones más cortas pero de carácter continuado.

Con la gestión de la liquidez estructural, se pretende asegurar que la Entidad disponga en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la

cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Caja para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Flujos de efectivo (estado LQ2)	Gap de liquidez y activos líquidos disponibles (miles de euros)						
	Hasta el día siguiente	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Saldo Total
Total Salidas	-302.450	-84.831	-106.849	-308.414	-151.364	-56.377	-1.010.285
Total Entradas	56.575	48.105	50.025	83.242	196.907	480.217	1.030.356
Gap simple	-245.875	-36.726	-56.824	-225.172	45.543	423.840	20.071
Gap acumulado	-245.875	-282.601	-339.425	-564.597	-519.054	-95.214	
Activos líquidos	136.201	136.197	136.197	91.345	48.140	32.306	

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 88,13% a 31 de diciembre de 2011. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad apenas suponía un 12,60% del total.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	127.638
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	63.695
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad	16.084

- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	168.567
Cédulas territoriales	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	66.000
Total	234.567

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales.

- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

### **1.3.8 Gestión del riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
  - Apropiación Indevida
  - Robo y Hurto
  - Estafa
  - Falsedad de documentos
  - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

Las **principales características** de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
  - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
  - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
  - Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
  - Base de datos de pérdidas.
  - Indicadores de riesgo operacional.
  - Planes de acción.
  - Información de gestión.
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
  - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.

- Los controles a ejercer por cada área.

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

#### **1.4 Prácticas y políticas de remuneración**

La Ley 6 / 2011, de 11 de abril, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, modifica entre otras normas el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 13 / 1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, estableciendo nuevos requerimientos de información relativos a las prácticas y políticas de remuneración de las entidades de crédito.

Posteriormente, el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, desarrolló aquella norma legal, avanzando sustancialmente en el proceso de transposición de la normativa comunitaria. Como culminación de este proceso legislativo, la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España ha profundizado en los requisitos concretos a cumplir por las entidades de crédito en materia de política de remuneraciones, incorporando las recomendaciones del Comité de Basilea, potenciando las obligaciones de transparencia del sector y estableciendo límites en el caso de las entidades que hayan recibido apoyo financiero público, cuestión esta última modificada por el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.

- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
  - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
  - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

**2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

**2.1 Recursos propios computables**

A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

<b>Recursos propios computables</b>	<b>Miles de euros</b>
Recursos propios básicos:	
Capital computable	40.864
Reservas computables	48.286
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	0
	<b>89.150</b>
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	10.450
Adicionales	0
Deducciones	0
	<b>10.450</b>
Recursos propios auxiliares	-
Deducciones del total de recursos propios	
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>99.600</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>56.182</b>

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

<b>Solvencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ratio de solvencia	14,18%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	12,69%
Capital principal	12,80%

**2.2 Composición de los recursos propios básicos**

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2011. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

**2.2.1 Capital computable**

A 31 de diciembre de 2011, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:



<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Capital social	40.864
Primas de emisión	0
<b>Total capital computable como recursos propios básicos</b>	<b>40.864</b>

A 31 de diciembre de 2011 el capital social de la Entidad, estaba formalizado en 679.930 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, ascendiendo el importe total a 40.863.793 euros.

De conformidad con la Circular 4/2011 de Banco de España, la entidad cumple con las condiciones establecidas en la norma octava, letra a, por lo que no tiene aportaciones que dejen de ser computables como recursos propios a partir del 1 de enero de 2013.

### **2.2.2 Reservas computables**

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31/12/2011 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de la entidad.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2011 no existían minusvalías netas registradas por este concepto en la cartera de renta variable, habiéndose acogido la Entidad a la opción establecida por la Circular 9/2010 de Banco de España para la exclusión de las plusvalías y minusvalías de la cartera de instrumentos de deuda.

Siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Fondo de reserva obligatorio	32.394
Reservas voluntarias	14.220
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	1.672
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	0
<b>Total reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>48.286</b>

### **2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos**

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2011 la entidad no tiene deducciones de los recursos propios básicos.

## **2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría**

### **2.3.1 Recursos propios de segunda categoría**

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
  - Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
  - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
  - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2011, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital, y a otros activos disponibles para la venta.
  - Otros: Fondos de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales:
  - Financiaciones subordinadas.  
Durante el ejercicio 2011 la entidad ha realizado una amortización anticipada del 100% de la financiación subordinada.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2011:

<b>Recursos propios de segunda categoría</b>	<b>Miles de euros</b>
Principales:	
Reservas de revalorización	3.766
Cobertura genérica	6.284
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	398
Otros	2
	<b>10.450</b>
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	0
Otros	0
<b>Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones</b>	<b>10.450</b>

### **2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría**

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2011 la entidad no tiene deducciones de los recursos propios de segunda categoría.

### **2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2011, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

### **2.5 Capital principal (Reales Decretos – Leyes 2/2011 y 2/2012)**

De conformidad con lo establecido por el Real Decreto – Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero español, el importe de Capital Principal de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 89.870 miles de euros, siendo su composición la siguiente:

<b>Capital principal</b>	<b>Miles de euros</b>
Capital computable	40.864
Reservas computables	48.286
Ajustes por valoración (neto) y otras deducciones	720
<b>Total</b>	<b>89.870</b>
<b>Superávit de capital principal</b>	<b>33.688</b>
Del que: Superávit exigido por el Real Decreto – Ley 2/2012	<b>416</b>

El exceso de capital principal exigido por el Real Decreto - Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero para hacer frente a las exposiciones relacionadas con el sector de la construcción y promoción inmobiliaria asciende a 416 miles de euros, cifra muy inferior al superávit de capital disponible.

**3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS**

**3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2011, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 56.182 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	51.275
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	4.907
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>		<b>56.182</b>

**3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito**

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2011 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	191
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	15
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	2.045
Empresas	11.621
Minoristas	15.067
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.491
Exposiciones en situación de mora	2.576
Exposiciones de alto riesgo	3.217
Bonos garantizados	3
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	3.422
	<b>47.648</b>
Exposiciones de titulización	3.627
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>51.275</b>

### **3.3 Evaluación de la suficiencia del capital**

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2-, auxiliares -tier 3- y capital principal).

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2012-2014).

El proceso de auto-evaluación del capital efectuado y el análisis de la gestión del riesgo en Caja Rural Central permiten concluir satisfactoriamente acerca de la inexistencia de deficiencias o carencias significativas. En este sentido, cabe destacar:

- El Perfil de Riesgos de la Entidad se considera **Medio-Bajo**.
- Con relación al gobierno interno y organización interna, la gestión de los riesgos y el control interno son **Adecuados**.
- Con relación al objetivo de recursos propios, éste se está cumpliendo actualmente y según las previsiones realizadas, se seguirá cumpliendo durante el periodo de proyección.

## 4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 4.1 Información general

#### 4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos. Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.
- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### **4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones**

La distribución media del ejercicio 2011 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

<b>Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)</b>	<b>Exposición media ejercicio 2011</b>	<b>Exposición a 31 de diciembre de 2011</b>
Administraciones centrales y Bancos	44.565	88.903
Administraciones regionales y	14.395	17.640
Entidades del sector público y otras	155	192
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	111.755	133.313
Empresas	145.182	145.507
Minoristas	242.013	250.075
Exposiciones garantizadas con	307.634	313.379
Exposiciones en situación de mora	24.172	28.860
Exposiciones de alto riesgo	33.151	33.424
Bonos garantizados	227	348
Exposiciones frente a instituciones y	0	0
Exposiciones frente a instituciones de	0	0
Otras exposiciones	51.686	51.655
Exposiciones de titulización	49.710	37.878
<b>Total</b>	<b>1.024.644</b>	<b>1.101.174</b>

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2011					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales			44.036	44.867		88.903
Administraciones regionales y autoridades locales	4.116		2.709	2.623	8.192	17.640
Entidades del sector público y otras instituciones financieras	2		189			191
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	66.146	78	30.575	27.622	8.893	133.314
Empresas	2.433	3.508	47.055	28.327	64.184	145.507
Minoristas	6.498	5.382	66.580	55.882	115.752	250.094
Exposiciones garantizadas con inmuebles	195	99	1.299	5.821	305.963	313.378
Exposiciones en situación de mora	753	50	372	1.312	26.372	28.859
Exposiciones de alto riesgo	14	2	68	31.299	2.043	33.425
Bonos garantizados			187	161		348
Exposiciones frente a instituciones y empresas						0
Exposiciones frente a instituciones de inversión						0
Otras exposiciones	23.576	143	541	26.302	1.093	51.656
Exposiciones de titulización					37.878	37.878
<b>TOTAL</b>	<b>103.733</b>	<b>9.262</b>	<b>193.613</b>	<b>224.216</b>	<b>570.370</b>	<b>1.101.193</b>

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2011 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (sin agrupar)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	39.712	5.470	-3.976	37.677
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN AGRUPAR	12.295	1.068	-8	13.240
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	70.370			70.370
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	52.050	1.587	-830	47.508
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	19.591	936	-604	17.975
COMERCIO Y REPARACIONES	115.085	4.914	-2.087	105.552
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRÁNSITO	242	28	-28	234
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	67.142	6.933	-4.102	62.938
DESCONOCIDO	17.042	1	19	16.855
ENTIDADES DE DEPÓSITO	200.974	26	-15	200.097
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTO RIESGO				
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	331.920	19.766	-6.506	324.204
HOSTELERÍA	26.423	937	-597	24.466
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	3.190	15	-33	2.994
INDUSTRIA QUÍMICA	2.589	1	-25	2.374
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	10.901	1.429	-996	10.456
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	28.803	1.397	-862	27.830
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	50.037	151	-1.304	48.729
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	28.432	592	-351	20.625
OTROS SERVICIOS SOCIALES	16.098	1.684	-261	16.120
PESCA	1.111	11	-9	1.024
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	9.327	131	-107	9.250
REFINO DEL PETRÓLEO				
SEGUROS	3.477		-3	3.436
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	34.112	2.314	-661	33.166
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	3.836	767	-269	4.071
NO SECTORIZADO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.144.760</b>	<b>50.158</b>	<b>-23.613</b>	<b>1.101.193</b>



Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios a 31 de diciembre de 2011 se concentran en España.

#### **4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones**

A 31 de diciembre de 2011, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Caja presentaban el siguiente detalle:

<b>Fondos de cobertura del riesgo de crédito</b>	<b>Cobertura específica</b>	<b>Cobertura genérica</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de deuda a coste amortizado	19.951	9.397	29.348
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	5	5
Riesgos y compromisos contingentes	297	248	545
<b>Total</b>	<b>20.248</b>	<b>9.650</b>	<b>29.898</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2011 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

<b>Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones</b>	<b>Correcciones de valor por deterioro de activos</b>	<b>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>34.332</b>	<b>3.767</b>
Dotaciones netas del ejercicio	11.085	89
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-3.339	-177
Movimientos con reflejo en resultados	7.746	-88
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-6.026	-54
<b>Saldo final</b>	<b>36.052</b>	<b>3.625</b>

#### **4.1.4 Riesgo de contraparte**

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

A 31 de diciembre de 2011, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 5.210 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	5.210
Menos: efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	5.210
Menos: efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	5.210

Habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración a precios de mercado.

## **4.2 Información complementaria**

### **4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar**

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2011(cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	64.921	88.903	88.903
20%	-10.927	-10.927	-10.927
50%	36	36	36
100%	33.399	33.399	33.399
150%			
350%	365	365	365
1250%	0	0	0
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>87.794</b>	<b>111.776</b>	<b>111.776</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de</b>	<b>1.169.073</b>	<b>1.153.265</b>	<b>1.098.961</b>

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

A 31 de diciembre de 2011, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	85.308	109.290	109.290
10%	24.330	348	348
20%	134.572	140.562	140.026
35%	276.289	276.289	275.880
50%	34.522	34.522	34.243
75%	299.550	289.744	250.188
100%	288.139	276.226	262.722
150%	24.798	24.719	24.700
350%	365	365	365
1250%	1.200	1.200	1.200
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.169.073</b>	<b>1.153.265</b>	<b>1.098.962</b>

#### **4.2.2 Operaciones de titulización**

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2011 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad
Rural Hipotecario II, F.T.H.	MOODY'S	2001/05/29	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario III, F.T.H.	MOODY'S	2002/05/14	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario IV, F.T.A.	MOODY'S	2002/11/14	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario V, F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas residenciales	9.555	2,0%	131
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas residenciales	24.965	4,0%	740
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	24.873	3,0%	1.019
Rural Hipotecario X, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2008/06/25	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2009/02/25	Hipotecas residenciales	35.612	2,0%	36.059
Rural Hipotecario XII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2008/06/25	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas residenciales	14.792	3,0%	300
Ruralpyme I, FTPYME FTA	MOODY'S	2004/11/23	Préstamos a empresas	0	0,0%	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	MOODY'S, FITCH	2006/11/24	Préstamos a empresas	3.964	2,0%	452
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	MOODY'S, FITCH	2003/12/16	Préstamos a empresas	0	0,0%	0
				<b>113.761</b>		<b>38.701</b>

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2011, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a RP26"	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a RP26"
Rural Hipotecario II, F.T.H.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario III, F.T.H.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario IV, F.T.A.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario V, F.T.H.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	Hipotecas residenci	9.246	345	114	9.211	344
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	Hipotecas residenci	24.375	679	234	24.288	677
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residenci	22.278	2.704	741	22.181	2.692
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	Hipotecas residenci	34.852	868	324	34.747	865
Rural Hipotecario XII, F.T.A.	Hipotecas residenci	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenci	14.378	465	185	14.329	463
Ruralpyme I, FTPYME FTA	Préstamos a empre	0	0	0	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empre	3.384	603	84	3.364	600
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empre	0	0	0	0	0
		<b>108.513</b>	<b>5.664</b>	<b>1.682</b>	<b>108.120</b>	<b>5.641</b>

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2011:

<b>Exposiciones de titulización Distribución por ponderaciones de riesgo</b>	<b>Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión</b>	<b>Requerimientos de recursos propios</b>
20%	701	11
50%	0	0
100%	33.399	2.672
350%	365	102
1250%	1.200	1.200
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones tituliz	0	-358
<b>Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos por</b>	<b>35.665</b>	<b>3.627</b>

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

#### **4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2011.

**a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas**

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

**b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías**

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

**c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo de garantías corresponde a garantías hipotecarias. La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.
- Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2011, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

<b>Distribución de las exposiciones por categorías de activos</b>	<b>Exposición neta antes de técnicas</b>	<b>Garantías de firma</b>	<b>Garantías reales de naturaleza</b>
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	64.921	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	17.837	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	202	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	127.662	0	0
Empresas	169.414	3.154	8.578
Minoristas	299.455	2.832	6.974
Exposiciones garantizadas con inmuebles	314.094	0	0
Exposiciones en situación de mora	29.603	4	87
Exposiciones de alto riesgo	33.980	0	81
Bonos garantizados	24.330	23.982	0
Posiciones en titulizaciones	37.878	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0
Otras exposiciones	51.910	0	88
<b>Total</b>	<b>1.171.286</b>	<b>29.972</b>	<b>15.808</b>

Al cierre del ejercicio 2011 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

**5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

A 31 de diciembre de 2011, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

**6. RIESGO OPERACIONAL**

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2011 han sido los siguientes:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional</b>	<b>Miles de euros</b>
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	33.986
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	30.217
Ingresos relevantes último ejercicio	33.943
Media anual ingresos relevantes	32.715
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional</b>	<b>4.907</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.



## **7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados**

#### **7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital**

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
  - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital la caja participa de manera estable en el tiempo.

### **7.1.2 Valoración y registro de resultados**

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.  
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

**7.2 Valor y distribución de las exposiciones**

A 31 de diciembre de 2011, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 26.067 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

<b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	15.146
Cartera mantenida con fines estratégicos	10.921
	<b>26.067</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	8.462
Acciones de otras sociedades españolas	17.605
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	<b>26.067</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	15.146
No cotizados	10.921
	<b>26.067</b>

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 26.067 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2011, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 720 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 398 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

**8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.  
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2011 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	0,17%
Sensibilidad valor económico	4,35%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	28.235
Valor económico	215.701

Los datos adjuntos de sensibilidad se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de doscientos cincuenta puntos básicos al alza y cien puntos básicos a la baja.

El impacto potencialmente adverso para la Caja se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.